



REUNIÓN DE CONCEPTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CCP)

Acta No. 95

Fecha: Bogotá D.C., 24 de abril de 2025
Lugar: Sesión Presencial
Miembros: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Johana López Silva - Subdirectora de Promoción y Protección Social
Luz Helena Rodríguez González - Subdirectora de Competitividad y Desarrollo Sostenible
Lady Nathaly Rodríguez Farias – Designada por la Subdirectora de Gobierno, Seguridad y Justicia
Doris Alicia Jurado Regalado - Coordinadora del Grupo de Asuntos Jurídicos
José Sebastián Cubillos Fonseca - Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal

Orden del día

1. Creación de los Conceptos de Ingresos 3-1-01-1-02-2-XX Permiso para Desarrollar Otras Actividades (POA) y 3-1-01-1-02-2-XX Atención a Vuelos no Regulares 1
2. Creación del Objeto de Gasto A-03-03-04-064 -003-XXX Unidad Central del Valle del Cauca -Tuluá2

1. Creación de los Conceptos de Ingresos 3-1-01-1-02-2-XX Permiso para Desarrollar Otras Actividades (POA) y 3-1-01-1-02-2-XX Atención a Vuelos no Regulares

La Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia presentó la solicitud de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, para la creación de los conceptos de ingresos 3-1-01-1-02-2-XX Permiso para Desarrollar Otras Actividades (POA) y 3-1-01-1-02-2-XX Atención a Vuelos no Regulares, con el propósito de realizar el cobro de las tarifas asociadas por concepto de control migratorio en la atención de vuelos no regulares (Aero-Cargueros, chárter, aerotaxis, ambulancias aéreas y similares) y el otorgamiento del Permiso para desarrollar otras actividades (POA) – Asistencia técnica y conciertos, eventos o actividades artísticas, que presta la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, en virtud de lo establecido en la Resolución No. 0538 de 2025.

De acuerdo con la solicitud, es necesario crear la siguiente clasificación

Nivel 1	3 - Recursos propios de los Establecimientos Públicos
Nivel 2	1 - Recursos propios de los Establecimientos Públicos
Nivel 3	01 - Recursos propios de los Establecimientos Públicos

Nivel 4 1 - Ingresos corrientes
Numeral 02 - Ingresos No Tributarios
Concepto 2 - Tasas y Derechos Administrativos
Desagregación1 xx - Permiso para Desarrollar Otras Actividades (POA)
Desagregación 2 xx - Atención a Vuelos no Regulares

Clasificación Económica de los conceptos de ingresos:

10 Protección Social
10-07 Población vulnerable
10-07-00 Población vulnerable

Definición para el Manual de Clasificación Presupuestal:

3-1-01-1-02-2-XX Permiso para Desarrollar Otras Actividades (POA)

Corresponde a cobros por concepto del permiso para desarrollar otras actividades como lo son la asistencia técnica y conciertos, eventos o actividades artísticas.

3-1-01-1-02-2-XX Atención a Vuelos no Regulares

Corresponde a los cobros por concepto de control migratorio a vuelos no regulares cómo lo son (Aero-Cargueros, chárter, aerotaxis, ambulancias aéreas y similares)

Decisión: NO APROBADO. Los miembros de la Reunión de Conceptualización del Catálogo de Clasificación Presupuestal deciden no aprobar la solicitud de creación de los conceptos de ingresos 3-1-01-1-02-2-XX Permiso para Desarrollar Otras Actividades (POA) y 3-1-01-1-02-2-XX Atención a Vuelos no Regulares, la cual fue aplazada en la reunión de conceptualización No. 94 del 11 de abril de 2025, en razón a que se concluye que la Resolución 0538 de 2025 presentada como soporte normativo, no constituye base legal que faculte a la entidad para percibir ingresos, por lo anterior, se sugiere que la Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia solicite a la Unidad Administrativa Migración Colombia que revise el sustento normativo y, en caso de considerarlo pertinente, se presente la solicitud para una nueva reunión de conceptualización.

2. Creación del Objeto de Gasto A-03-03-04-064 -003-XXX Unidad Central del Valle del Cauca -Tuluá

La Subdirección de Promoción y Protección Social presentó la solicitud del Ministerio de Educación Nacional, relacionada con la creación del objeto de gasto denominado A-03-03-04-064 -003-XXX Unidad Central del Valle del Cauca -Tuluá, esto con el propósito de efectuar la transferencia de los recursos de funcionamiento de la vigencia 2025, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30 de 1992, artículos 16 y 85, y la Ley 2294 de 2023, artículo 124.

Clasificación Objeto de Gasto:

A-03 Transferencias Corrientes
A-03-03 A Entidades del Gobierno

A-03-03-04	A otras entidades del Gobierno General
A-03-03-04-064	A Instituciones de Educación Superior Públicas
A-03-03-04-064-003	A Institutos Técnicos, tecnológicos y colegios mayores - Decreto 1052 de 2006
A-03-03-04-064-003-013	Unidad Central del Valle del Cauca -Tuluá

Clasificación Económica del objeto de gasto:

2	Gastos
2-5	Subsidios
2-5-1	A Empresas Públicas
2-5-1-1	A Empresas Públicas no Financieras

Clasificación Funcional del objeto de gasto:

09	Educación
09-08	Educación (no especificado en otra parte)
09-08-00	Educación (no especificado en otra parte)

Marcas presupuestales del objeto de gasto:

Nivel Normativo	Desagregado
Universalidad	No
Afecta Apropiación	Si

Definición para el Manual de Clasificación Presupuestal:

Corresponde a la transferencia realizada a la Institución Universitaria Unidad Central del Valle del Cauca, por concepto de aportes de la nación para financiar sus actividades misionales.

Decisión: APROBADO. Los miembros de la Reunión de Conceptualización del Catálogo de Clasificación Presupuestal deciden aprobar lo siguiente teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el Grupo de Asunto Jurídicos de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, en la reunión de conceptualización No. 94 del 11 de abril de 2025 y que están contenidas en el acta, así:

1. Cambio de Nombre Objeto de Gasto A-03-03-04-064-003 A Institutos Técnicos, Tecnológicos, **Instituciones Universitarias** y Colegios Mayores (se incluye el texto subrayado).
2. Creación Objeto de Gasto A-03-03-04-064-003-013 Unidad Central del Valle del Cauca – Tuluá.
3. Inactivación Objeto de Gasto A-03-03-04-064-002-033 A Universidades para funcionamiento ley 30 de 1992 artículo 86 - Unidad Central del Valle del Cauca -Tuluá.
4. Aprobación a la modificación en la definición en el anexo de transferencias del manual de clasificación presupuestal para el rubro “03-03-04-064-003” que se encuentra definido como:

Corresponde a la transferencia de recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) para garantizar los recursos para financiar la operación de las entidades educativas que dependían del Ministerio de Educación Nacional, pero fueron descentralizadas y/o convertidas en entes autónomos, en virtud del Decreto 1052 de 2006.

Se propone la siguiente definición:

Corresponde a la transferencia de recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) para garantizar los recursos para financiar la operación de las entidades educativas que dependían del Ministerio de Educación Nacional, pero fueron descentralizadas y/o convertidas en entes autónomos.

El orden del día y el contenido de la presente acta fue aprobado por los miembros de la Reunión de Conceptualización del Catálogo de Clasificación Presupuestal.

En constancia firma,

JOSÉ SEBASTIÁN CUBILLOS FONSECA

Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal

Revisó: Adriana Isabel Hernández Gil
Transcribió: Julio Cesar Garcia